

Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay respalda los artículos de la LUC que refieren a los temas de especial interés para las empresas, los trabajadores y la sociedad en general.

La Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay comunica su respaldo a los 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración (N° 19.889) que serán sometidos a referéndum el próximo 27 de marzo, en el entendido que los mismos son de especial interés para las empresas y el desarrollo de sus negocios, así como para la sociedad en su conjunto.

Los artículos puestos a consideración refieren a temas de gran relevancia para el funcionamiento eficiente de las empresas, sobre los que la Cámara ha trabajado intensamente buscando cambios y avances, dado que en muchos casos estos aspectos se han transformado en verdaderos obstáculos para lograr un entorno de negocios más competitivo, basado en empresas eficientes capaces de generar mayor cantidad y calidad de puestos de trabajo para toda la sociedad.

1- Relaciones laborales, ocupaciones y libre circulación:

La ley contempla uno de los puntos planteados en la queja del sector empresario en defensa de la empresa privada ante la Organización Internacional del Trabajo, desde el año 2009 y aún sin completa resolución.

Asegura el derecho consagrado en la constitución del libre acceso: al trabajo de las personas que no adhieren a la medida y a la propiedad del empresario.

Aquí no se veda el derecho de huelga, sino que se regula las ocupaciones de acuerdo a los principios de la OIT a la cual Uruguay adhiere desde su fundación.

En lo que respecta a los piquetes que impiden la libre circulación de personas, bienes o servicios, en espacios públicos o privados de uso público, la ley los declara ilegítimos protegiendo el derecho del libre trabajo, la libre circulación y la libre empresa.

2- Seguridad:

No sólo se amplía el concepto de legítima defensa a otros sectores de la vivienda o el comercio, sino también se introducen otros cambios, como la incorporación de nuevos delitos, mayores penas, ocupación indebida de espacios públicos, agravio a la autoridad policial, todos aspectos que se entienden que brindan mayores garantías y seguridad a la actividad comercial, y tienen como objetivo lograr mejoras desde el punto de vista de la seguridad de la sociedad en general.

3- Educación:

La educación una de las grandes debilidades que la sociedad presenta, donde los resultados insatisfactorios en términos de conocimientos adquiridos así como de acceso a la educación se transforman en una traba para el desarrollo económico del país. Lograr cambios en la forma de gobernanza del sistema educativo se transforma en una necesidad urgente. Esto permitiría avanzar en los grandes cambios que la educación precisa implementar, y así lograr más y mejores jóvenes preparados, con las habilidades necesarias que demanda el mundo del trabajo actual y así incrementar los niveles de productividad de la economía y alcanzar niveles de crecimiento sostenibles en el tiempo que beneficien a toda la sociedad.

4- Regla Fiscal:

Contar con una regla fiscal, tiene como principal objetivo lograr una mejor gestión de las cuentas públicas, basado en un manejo transparente de la política fiscal así como de la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Esto es un factor relevante para lograr una economía más competitiva, donde las cuentas estatales no se transformen en un peso adicional para el desarrollo de la actividad privada.

5- Libertad Financiera:

Se amplía la libertad financiera, no sólo en el pago de sueldos sino también en la realización de transacciones de determinado valor, así como el pago del Estado a sus proveedores. Estas libertades habían sido restringidas a partir de las disposiciones presentes en la Ley de Inclusión Financiera, y por lo tanto de esta forma se logra un avance positivo al ampliar las posibilidades de elección del medio de pago utilizado tanto por los consumidores, como los empresarios y trabajadores ante determinadas transacciones. Se amplían libertades desde el punto de vista financiero.

6- Fijación de precios combustibles:

Se entiende que es un gran avance en el camino de lograr una fijación del precio de los combustibles asociado al contexto internacional, lo cual no sólo brinda mayor transparencia al proceso de fijación de precios de insumos tan relevantes para las actividades económicas como lo son los combustibles, sino también generando un efecto positivo en términos de competitividad de la economía y de las empresas.

7- Control de las Sociedades Anónimas propiedad del Estado:

Se establece que las sociedades anónimas con participación estatal deberán promover, siempre que las condiciones lo permitan, la apertura de una parte minoritaria de su capital accionario mediante la suscripción pública de acciones. Esto se entiende que genera controles efectivos en la administración de estas empresas, las cuales juegan un rol relevante en el funcionamiento del sector privado, y de la economía en su conjunto, desarrollando sus actividades bajo un marco de mayor transparencia y control.

8- Portabilidad numérica:

La Cámara apoya, defiende y promueve la libre competencia y el libre comercio. Por lo tanto, a partir de la adopción de la portabilidad numérica se otorga mayor libertad a los usuarios así como se genera un espacio de competencia sana entre las diferentes empresas que ofrecen los servicios. Esto debería redundar en mejores precios y servicios para las empresas y para la sociedad en su conjunto.

POR ULTIMO, ESTOS ARTICULOS DE LA LUC SOLAMENTE OTORGAN NUEVOS DERECHOS QUE ANTES NO SE TENIAN, NO OBLIGAN A NADA. POR TANTO NO HAY PERJUICIO ALGUNO POR ESTOS ARTICULOS, SINO TODO LO CONTRARIO, SE AGREGAN NUEVAS LIBERTADES Y DERECHOS.

8 de marzo, 2022